



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Miércoles, 15 de septiembre de 1999 – Número 184

## Sumario

### I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG.

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Información pública de petición de instalación eléctrica, expedientes números AT-113/99, 114/99, 115/99 y 116/99 ..... 6.786
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Información pública de petición de instalación eléctrica, expedientes números AT-117/99, 118/99 y 119/99 ..... 6.787

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 6.787
- Ministerio de Medio Ambiente ..... 6.793

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 4. Otros anuncios

- Torrelavega ..... 6.794

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria ..... 6.795
- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander ..... 6.795
- Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander ..... 6.796
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Cuatro de Torrelavega ..... 6.797
- Juzgado de Primera Instancia Número Quince de Madrid ..... 6.798

#### 2. Otros anuncios

- Juzgados de lo Social Números Uno y Cuatro de Cantabria ..... 6.799
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa ..... 6.799
- Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander ..... 6.800

# I. GOBIERNO DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Argoños-Castillo».

Expediente: AT-113/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Argoños.

Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT 12/20 kV Argoños-Castillo motivada por la construcción de nuevas edificaciones en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 206+37 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 2+1 (instalado).

Apoyos hormigón: 1 (instalado).

Origen: Apoyo número 14 LMT Argoños-Castillo.

Final: Apoyo número 17 LMT Argoños-Castillo.

Presupuesto: 2.246.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de agosto de 1999—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/278246

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea a CT Matadero».

Expediente: AT-114/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Colindres.

Finalidad de la instalación: La reforma de la LMT a 12/20 kV Treto-Laredo IV. Dicha reforma consiste en la instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que partiendo de la línea aérea finalizará en un empalme con la línea subterránea de media tensión que une al Centro de Transformación «La Venta» con el Centro de Transformación «Matadero».

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 112 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo metálico existente LMT Treto-Laredo IV.

Final: Empalme línea existente CT La Venta-CT Matadero.

Presupuesto: 2.512.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal dere-

cha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de agosto de 1999—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/278264

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV Torrelavega-1 al centro de transformación Compostizo-2».

Expediente: AT-115/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea desde el apoyo número 1 existente de la línea de media tensión 12/20 kV Torrelavega-1 hasta el centro de transformación Compostizo-2, en Torrelavega.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 355 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo número 1 LMT Torrelavega 1.

Final: CT Compostizo-2.

Presupuesto: 7.713.933 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de agosto de 1999—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/278268

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Cacedo-Boo/Maliaño, derivación La Verde».

Expediente: AT-116/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Igollo (Camargo).

Finalidad de la instalación: La modificación de la línea de media tensión 12/20 kV derivación barrio La Verde, de la línea de media tensión Cacedo-Boo Maliaño, entre los apoyos números 1 y 3. El motivo de esta reforma es la construcción de nuevas edificaciones en el trazado de la línea.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 58 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1.

Apoyos de hormigón: 1+1.

Origen: Apoyo metálico LMT Derivación barrio la Verde.  
Final: Apoyo número 3 de la derivación barrio La Verde.  
Presupuesto: 756.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de agosto de 1999—El director general, Pedro J. Herrero López.  
99/278274

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### *Anuncio de información pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV CT Amós-2 a CT Urbanización Latas».

Expediente: AT-117/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Somo.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea que enlazará al centro de transformación Amós-2 con el centro de transformación Urbanización Latas, en Somo.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 885 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: CT Amós-2.

Final: CT Urbanización Latas.

Presupuesto: 14.270.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de agosto de 1999—El director general, Pedro J. Herrero López.  
99/278289

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### *Anuncio de información pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Cacicedo-Revilla, Cacicedo-Dolomíticos entre los apoyos números 3 y 4».

Expediente: AT-118/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacicedo.

Finalidad de la instalación: La modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Cacicedo-Revilla Cacicedo-Dolomíticos, entre los apoyos números 3 y 4. El motivo de esta reforma es la construcción de nuevas edificaciones en el trazado de la línea.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 206 metros.

Números de circuitos: 2.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 1.

Origen: Apoyo metálico número 3 LMT Cacicedo-Revilla/Cacicedo-Dolomíticos.

Final: Apoyo número 4 LMT Cacicedo-Revilla-Cacicedo-Dolomíticos.

Presupuesto: 906.064 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de agosto de 1999—El director general, Pedro J. Herrero López.  
99/278294

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### *Anuncio de información pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV Torrelavega-1 al centro de transformación Juan XXIII».

Expediente: AT-119/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea desde el apoyo número 1 existente de la línea de media tensión 12/20 kV Torrelavega-1 hasta el centro de transformación Juan XXIII, en Torrelavega.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 108 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo número 1 LMT Torrelavega-1.

Final: CT Juan XXIII.

Presupuesto: 1.223.173 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de agosto de 1999—El director general, Pedro J. Herrero López.  
99/278298

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber que por la Dirección Provincial del INEM en Cantabria se han iniciado expedientes en procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas al amparo del Real Decreto 1.451/83, de 11 de mayo, por la contratación de un trabajador minusválido, a la empresa cuyos datos se relacionan a continuación:

Nombre: «Cantsegur, S. L.».

NIF: B-39322995.

Domicilio: Santa Lucía, 8, entresuelo, 39003 Santander.

Fecha de contratación: 1 de octubre de 1996.

Importe: 500.000 pesetas y 70% de bonificación a la Seguridad Social.

Motivo: Baja del trabajador antes de tres años.

Se le informa de su derecho a presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estimen convenientes en caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto, advirtiéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 anteriormente citada.

Santander, 2 de septiembre de 1999.—El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

99/296583

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/01 de Santander*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Emilio Argumosa Arozamena con efectos de 13 de julio de 1999, según informe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Santander, donde se comprueba que el interesado no ejerce la actividad de reparación de automóviles en Vioño de Piélagos.

Este hecho se pone en conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 4 de agosto de 1999.—El director de la Administración, la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/291089

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/01 de Santander*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 13 de agosto de 1998, Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio de don José Ignacio Gutiérrez Muela en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 3 de junio de 1997, al comprobar que no ejerce la actividad».

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, contra esta

Resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 31 de agosto de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/291070

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/04 de Santander*

*Notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 28 de junio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don José Manuel Herrera San Cibrián con fecha 31 de diciembre de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296845

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/04 de Santander*

*Notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 1 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Tomás Blanco Álvarez con fecha 30 de septiembre de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296847

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Administración número 39/04 de Santander

###### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 21 de junio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Juan José Naveda Carrero con fecha 28 de febrero de 1996.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296815

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Administración número 39/04 de Santander

###### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 7 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Gerardo U. Holanda Fernández con fecha 31 de mayo de 1999.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296842

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Administración número 39/04 de Santander

###### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 12 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Arturo Calvo Suances con fecha 31 de diciembre de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296841

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Administración número 39/04 de Santander

###### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 15 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Juan Antonio García Mier con fecha 31 de julio de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296834

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Administración número 39/04 de Santander

###### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 15 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Ana María Rodríguez Mariscal con fecha 31 de mayo de 1999.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296830

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 15 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Alfredo Rodríguez Mariscal con fecha 31 de mayo de 1999.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296828

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 12 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Carmen María Solar Diéguez con fecha 31 de julio de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296826

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 23 de junio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Angel Ballesteros López con fecha 31 de diciembre de 1991.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296823

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 5 de julio de 1999, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don José María García García con fecha 31 de julio de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril)».

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 8 de septiembre de 1999.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/296821

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

##### Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Amparo Rodríguez Fernández, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle José María Cossío, 35-6, se procedió con fecha 19 de agosto de 1999, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por

notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 24 de agosto de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

#### **Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)**

Expediente número: 39 01 99 00017183.

Entidad financiera: «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona».

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan. Títulos ejecutivos. Número: 39 98 011945794. Importe: 96.836 pesetas. Número: 39 98 011938825. Importe: 55.683 pesetas. Número: 39 98 013132026. Importe: 239.938 pesetas. Importe total: 392.457 pesetas. Importe a embargar: 392.457 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 20 de abril de 1999, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, por el importe de 3.967 pesetas (embargo parcial).

—Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Entidad financiera: 2100.  
Oficina: 1275.  
Número de cuenta: 152842.  
Importe: 3.967 pesetas.  
DNI/NIF/CIF: 13706216-X.  
Deudor: Doña Amparo Rodríguez Fernández.  
Domicilio: Calle José maría Cossío, 35-6.  
Localidad: 39011 Santander.  
CCC/N. Afil.: 7 391002724825.  
Régimen/subrégimen: 0825.

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 25 de agosto de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/287028

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

### **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega**

*Providencia para requerir al deudor la designación de notario para formalizar escritura de venta de bienes inmuebles a favor del adjudicatario (TVA-608)*

Tipo identificador: 10 39004711758.

Régimen: 0111.

Número de expediente: 39 03 92 00008870.

Nombre o razón social: Don Santos Oslé Arabia.

Domicilio: Ucieña.

Localidad: 39513 Ucieña.

DNI/CIF/NIF: 13908021-J.

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, cítese al deudor al objeto de que comparezca para designar notario de entre los que ejerzan en la demarcación de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de los bienes inmuebles a favor del adjudicatario, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de quince días a partir del siguiente a la notificación sin su comparecencia, será otorgada de oficio por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en nombre del deudor.

Torrelavega, 6 de septiembre de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

99/294583

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

### **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander**

*Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Francisco Ju. Aramburu Rodríguez, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Universidad, 78-3 derecha, de Santander, se procedió con fecha 3 de agosto de 1999 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 23 de agosto de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

*Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0137500496-S, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 97 011251964	08 1996/12 1996	0521
39 97 012425361	07 1997/03 1997	0521

Importe del principal: 219.614 pesetas.  
 Recargos de apremio: 82.115 pesetas.  
 Costas devengadas: 960 pesetas.  
 Costas presupuestadas: 9.081 pesetas.  
 Total débitos: 311.770 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto

en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de agosto de 1999.–La jefa ejecutiva, Isabel Pérez Cruz.

### **Descripción de la finca embargada**

Deudor: Don Francisco Ju. Aramburu Rodríguez.

#### *Finca número 1*

–Datos de la finca:

Descripción de la finca: Urbana.

Tipo de vía: Barrio. Nombre de la vía: Gándara. Número de vía: 40. Bis número de vía: D. Piso: 3. Puerta: Derecha. Código postal: 39005. Código municipal: 39075.

–Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de libro: 478. Número finca: 31.852.

–Descripción ampliada:

Urbana número 7, piso tercero derecha entrando por el portal del Norte de un edificio sito en el término de Santander, barrio de la Gándara, hoy 40-D, tipo C. Ocupa una superficie útil aproximada de 46 metros 75 decímetros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor y dos habitaciones, y linda: Oeste y Este, terreno de la finca; Norte, el piso número 6 y caja de escalera, y Sur, el piso número 16. Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble 4 enteros 50 centésimas por ciento.

Santander, 3 de agosto de 1999.–La jefa ejecutiva, Isabel Pérez Cruz.

99/288009

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

### **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander**

#### *Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Concepción Saiz Portilla, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Fernando VI, 12, se procedió con fecha 22 de julio de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 23 de agosto de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas (TVA-328)**

Diligencia: Notificados a la deudora de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora,

Declaro embargado el salario de su cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del día 24), y en el artículo 115, apartado 1.4 de su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

«Exc. y Canaliz. A. Saiz» procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 2.989.547 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de julio de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/288015

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**Comisaría de Aguas**

*Nota-anuncio*

Don Félix Casares de los Ríos ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Explotación de ganado.

Breve descripción de las obras y finalidad: Construcción de fosa de hormigón para almacenamiento y purines, a unos 15 metros del cauce.

Río: Río Cardio de Merdero.

Margen: Derecha.

Localidad y término municipal: La Lomba (Hermandad de Campoo de Suso).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, sita en paseo Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de agosto de 1999.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/295971

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Confederación Hidrográfica del Norte**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública*

E-A/39/03762/99.

V-39-0387.

Peticionario: Don Cipriano Fernández Santiago.

DNI: 13846080-B.

Domicilio del peticionario: Calle Bonifacio del Castillo, 15-7.º A, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Cabo.

Punto de emplazamiento: Rinconeda.

Término municipal y provincia: Polanco (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la instalación de una vivienda prefabricada y vertido de aguas residuales en la margen derecha del río Cabo, en Rinconeda, término municipal de Polanco (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Polanco o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 19 de agosto de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/284650

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Confederación Hidrográfica del Norte**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública*

E-A/39/03613.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

DNI número: P-3902200-I.

Domicilio: Avenida Luis Cuevas, número 4, 39584 Tama, Cillorigo de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantiales en el lugar de Bedoya, subsidiarios de la cuenca del río Deva.

Caudal solicitado: 1,31 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Lugar de Bedoya.

Término municipal y provincia: Cillorigo de Liébana (Cantabria).

Destino: Abastecimiento al valle de Bedoya.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se trata de captar 1,31 litros por segundo de agua de seis manantiales en Bedoya, subsidiarios de la cuenca del río Deva, para el abastecimiento de los núcleos de: Concejo de Bedoya, Cobeña, Esanos, Pumareña, Salarzón, San Pedro y Trillayo y su población estacional.

Las obras para el abastecimiento de agua consistirán en:

–Captación de los seis manantiales por medio de arquetas.

–Conducción de las aguas al depósito regulador mediante 3.740 metros lineales de tubería de polietileno de 75 milímetros de diámetro.

–Construcción de un depósito de 128 m<sup>3</sup> en cabecera.

–Tratamiento depurador mediante hipoclorito sódico.

Conducción de las aguas desde el depósito de cabecera al depósito de Salarzón y distribución a Salarzón, Trillayo y Cobeña mediante 688 metros lineales de tubería de fundición de 60 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 12 de agosto de 1999 secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.  
99/278783

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Costas

#### Demarcación de Costas en Cantabria

*Información pública sobre solicitud de autorización para la realización del dragado contemplado en el proyecto «espigón de protección de la canal de entrada del puerto de Comillas»*

Por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y Puertos del Gobierno de Cantabria ha sido solicitada autorización para la ejecución del dragado contemplado en el proyecto de «espigón de protección de la canal de entrada del puerto de Comillas».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 1.112/92, de 18 de septiembre.

Los proyectos que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.ª planta, Santander.

Santander, 16 de agosto de 1999.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

99/290079

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 24 de agosto de 1999 la Resolución número 2.195, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

–Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del sistema general viario «Boulevard Radial Centro» de Torrelavega.

–Someter a información pública dicha aprobación, así como la relación de propietarios y bienes afectados que figura en el anejo número 11 del proyecto, por plazo de quince días, con notificación personal a los afectados a efecto de alegaciones.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

N.º Ref.	Propietario	Aprovech.	Superf. (m/2)	Observaciones
01 5292033	Gutiérrez Fdez. Eugenio	Prado	2.272	Suelo urbanizable
02 5292034	Ayuntamiento Torrelavega	Prado	88	Suelo urbanizable
03 5292035	Gutiérrez Villegas, Vitorino	Prado	152	Suelo urbanizable
04 5292049	Zubizarreta Martínez, Andrés	Prado	20	Suelo urbanizable
05 5292050	Calleja Urraca, Adela	Prado	155	Suelo urbanizable
06 5292051	Caviedes Gómez, Fe	Prado	35	Suelo urbanizable
07 5292052	Ruiz Villa Gómez, Lucía	Prado	1042	Suelo urbanizable
08 5292031	Dorado Bolado, Carmen	Prado	3.363	Suelo urbanizable
09 5292030	Ayuntamiento Torrelavega	Prado	1.738	Suelo urbanizable
10 5292051	Caviedes Gómez, Fe	Prado	181	Suelo urbanizable
11 5292087	Herrero Álvarez, Manuel	Prado	484	Suelo urbanizable
12 5292088	Salces Gonzalo, Aurora	Prado	384	Suelo urbanizable
13 5292091	Pérez Sánchez, Elena	Prado	4.665	Suelo urbanizable
	López Angulo, Pedro			
14 5287001	Gutiérrez Caviedes, Amado	Prado	1.921	Suelo urbanizable
15.12.ª Pol.18	Asunción Muñoz Ruiz de Rebolledo	Prado	654	Suelo urbanizable
16.12.ª Pol.18	Asunción Muñoz Ruiz de Rebolledo	Prado	24	Suelo urbanizable
17 143.ª Pol.12	Josefa Caviedes Gómez	Prado	7.142	Suelo urbanizable
18 144.ª Pol.12	Enrique Ruiz de Villa y 6	Prado	8.470	Suelo urbanizable
19 144.ª Pol.12	Enrique Ruiz de Villa y 6	Prado	2.995	Suelo urbanizable

**Expropiaciones temporales**

N.º Ref.	Propietario	Aprovech.	Superf. (m/2)	Observaciones
20 12.ª Pol.18	Asunción Muñiz Ruiz de Rebolledo	Prado	2.995	Suelo urbanizable

**Servidumbre de acueducto**

N.º Ref.	Propietario	Aprovech.	Superf. (m/2)	Observaciones
21 12.ª Pol.18	Asunción Muñoz Ruiz de Rebolledo	Prado	1.041	Suelo urbanizable

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 25 de agosto de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/290156

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO**

*Expediente número 165/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos, seguidos en este Juzgado con el número, ejecución de sentencia número 165/98, a instancia de don Víctor Inguanzo Pelayo, contra don Antonio Díaz Villegas, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta por término de ocho días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas.

Primero: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de la subasta.

Tercero: Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», «BBV», de esta ciudad, número de cuenta 386800064016598.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto: Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Séptimo: Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo: Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noveno: Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décimo: Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria.

**Bien objeto de subasta**

Todo terreno Nissan Patrol, S-1848-X.

Tasación pericial: Quinientas mil (500.000) pesetas.

Sirviendo el presente en legal forma al ejecutado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 3 de septiembre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/295403

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 728/96*

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada-jueza de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 728/96, se tramita procedimiento de juicio verbal a instancia de «Autobuses Palomera, S. A.», contra doña Silvia

Rodríguez Gutiérrez, don José Manuel González Gorostiza y Consorcio de Compensación de Seguros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3857000013072896, una cantidad igual por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma en su caso a la demandada.

#### **Bien que se saca a subasta y su valor**

Finca rústica 31.683, inscrita en el libro 157 de Alfoz de Lloredo, folio 125.

Rústica: Es la parcela 47-11, del polígono 1, del plano general. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Porciles, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda: Norte, don Prudencio Bajo (f. 47-12). Tiene una extensión superficial de 7 áreas 15 centiáreas.

Tipo de la subasta: 260.000 pesetas.

Santander, 7 de septiembre de 1999.—La magistrada-jueza, Ana Cristina Liedó Fernández.—El secretario (ilegible).  
99/296866

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 652/94*

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Instrucción Número Uno, antiguo Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander, Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 652/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a ins-

tancia de «Banco de Santander, S. A.», con domicilio en paseo de Pereda, 11 y 12, CIF 39000013, contra don Julio Faleato Ochoantesana, DNI 13694633; don José Manuel Rodríguez Trueba, DNI 13720773; don Luis Rafael Sesma Aramburu, DNI 14529916, y don José Esteban Osa Sánchez, DNI 13893995, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3870000017065294 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

—Urbana. Número 215. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 5, en la plaza de Los Cabildos, número 9, del bloque 11 de un grupo de edificaciones llamado «Sotileza», también conocido por «Barrio Pesquero», en el término municipal de Santander.

Ocupa una superficie útil de 68 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con fachada Norte, rellano, hueco de escalera y primero B de su misma casa; derecha entrando, con fachada Oeste; izquierda entrando, con primero B de la casa 4 de su mismo bloque, y por su fondo, con fachada Sur.

Inscrita en el Registro Número Cuatro de Santander, finca número 50.790, libro 561 y folio 205-206.

Total valoración: 7.478.680 pesetas.

—Urbana. Número dieciséis. Piso tercero izquierda del cuerpo 2 del edificio en la calle Mata Linares de esta villa, denominado edificio San Vicente, que constituye una vivienda tipo A, que mide 80 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en hall, sala de estar-comedor, reparti-

dor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y tendedero. Linda: Izquierda entrando, pisos derecha del cuerpo uno; derecha, pisos derecha del cuerpo 2; fondo, calle de La Mata Linares; frente, caja de escalera y calle de Las Tenerías.

Inscrita en el Registro de San Vicente, finca número 10.697, tomo 461, libro 59 y folio 224.

Total valoración: 9.075.375 pesetas.

—Urbana. Número ocho. Piso cuarto derecha o lado Oeste, con entrada por el portal situado más hacia el Oeste y señalado con el número 66 G de un edificio radicante en esta ciudad, en la calle Canalejas, tipo B, ocupa una superficie aproximada de 74 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall, pasillo y dos balcones y linda: Norte y Sur, terreno de la finca; Oeste, finca del señor Amo, y Este, caja de escalera y el piso cuarto izquierda.

Inscrita en el Registro Número Uno de Santander, finca número 35.400, folio 51 del libro 513 y folio 23 del libro 1.029.

Total valoración: 9.040.015 pesetas.

—Vehículo. Matrícula M-2511-IS, fecha de matriculación 15 de abril de 1998, marca Opel, modelo Corsa 1.5 D, tipo turismo, número de bastidor VSX000096J4206207, propulsión gasoil, cilindrada 1.488, número HP 11,15.

Total valoración: 70.000 pesetas.

Santander, 14 de julio de 1999.—La jueza sustituta, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El secretario (ilegible).

99/296719

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 69/97*

Don Vicente Lozano Jurado, secretario sustituto del Juzgado de Instrucción Número Uno, antiguo Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander, Hago saber:

1. En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 69/97 a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», CIF A-28000776, contra don Regino Arce Sánchez, DNI 13718256; don Luis Terán Fontanilla, DNI 13877436, y don Enrique Arce Sánchez, DNI 13676815, en el que se ha resuelto proceder en las condiciones prevenidas en la LEC a la subasta de bien del deudor, relacionado al pie de este edicto, con indicación de su justiprecio.

2. La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

3. En prevención de que la primera subasta quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75% del valor justipreciado.

4. Y para el caso de que también la segunda subasta quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

5. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del «BBV» número 3870-0000-17-0069-97, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20% efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

6. Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen, compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

7. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Urbana número 8. Piso segundo, tipo C, situado en el ángulo Sur-Este en la avenida de José Antonio (actualmente avenida de La Concordia), Maliaño, Camargo, superficie útil aproximada 63,88 metros cuadrados.

Inscripción finca número 24.202, libro 219 de Camargo, Registro de la Propiedad de Santander Número Dos.

Tasado en 7.346.200 pesetas.

Santander, 1 de septiembre de 1999.—El secretario sustituto, Vicente Lozano Jurado.

99/296860

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 592/95*

El juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 592/95 se siguen autos de decl. menor cuantía reclamación cantidad a instancia del procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en representación de «Fiat Financiera, S. A.», contra doña Eva María Ruisánchez Aguazo, don Adolfo Ruisánchez Velar, don Carlos Adolfo Ruisánchez González y doña Aurora Aguazo de Celis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será: Por la primera urbana la cantidad de 2.000.000 de pesetas, por la segunda urbana la cantidad de 2.000.000 de pesetas, por la tercera urbana la cantidad de 2.000.000 de pesetas y por el vehículo la cantidad de 776.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas individualmente, por lotes o en su conjunto.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del «Banco Bilbao Vizcaya» o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

10. El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda ubicada en el piso alto del edificio del barrio de Río Cabo, señalado con el número 545 de Sierrapando, esta finca se ha formado por división de dos fincas independientes de la que en el Registro figura primera inscripción como número 20.097. Ocupa la superficie total del edificio siendo ésta de aproximadamente 40 metros cuadrados con acceso por escalera exterior. Tiene un terreno a la derecha o Este del edificio, sobre el que está construida una escalera y actualmente un portadillo y terraza del piso alto, que mide con inclusión de estos 50,50 metros cuadrados. Sobre este terreno existe un pozo negro. Linda: Norte, doña Teresa Pelayo; Sur, carretera; Este, don José Gutiérrez, y Oeste, finca matriz actualmente vivienda piso alto propiedad de don Fidel Fernández Gutiérrez, señalada con el número 54 a la que está adosada por dicha pared. Inscrita al libro 177, folio 205 y finca número 20.098.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio radicante en el barrio de Río Cabo, señalado con el número 545 de Sierrapando. La finca de este número se ha formado por división de dos fincas independientes de la que en el Registro de la Propiedad figura la primera inscripción como finca número 20.097. Ocupa la superficie total del edificio, siendo ésta de 40 metros cuadrados, con acceso independiente. El servicio de esta vivienda desagua en el pozo negro existente en el terreno a la derecha que pertenece al propietario del piso alto. Formando parte integrante de la vivienda tiene un terreno al frente o Sur del edificio que mide 29,46 metros cuadrados y otro a la espalda o Norte de 4,72 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Pelayo; Sur, carretera; Este, terreno de esta propiedad perteneciente al piso alto, y Oeste, la planta baja número 543 a la que está adosada por dicha pared. Inscrita al libro 177, folio 206 como finca número 22.099.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio radicante en barrio Río Cabo de Sierrapando, señalado con el número 543. La finca de este número se ha formado por la división de dos fincas independientes, de la que en el Registro de la Propiedad figura en la primera inscripción como finca número 19.898, correspondiendo a cada una de ellas el 50% de los vuelos, suelo y demás elementos comunes del pozo negro. Ocupa la superficie total del edificio aproximadamente 40 metros cuadrados y su acceso es independiente. Formando parte integrante de esta vivienda tiene un terreno al frente o Sur por donde tiene su acceso la misma de aproximadamente 24 metros cuadrados y otro a la espalda o Norte de aproximadamente 5 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Pelayo; Sur, carretera; Este, planta baja número 545 de la misma propiedad de la que está adosada a la pared, y

Oeste, terreno perteneciente al piso alto número 541. Inscrita al libro 462, folio 210 y finca número 19.899.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Vehículo, tipo turismo, marca «Fiat», modelo Tipo 1.9 D, matrícula S-1545-Z.

Valorado en 776.000 pesetas.

Torrelavega, 1 de septiembre de 1999.—El juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

99/294604

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 14/92*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 14/92 a instancia de la compañía mercantil «FINAMERSA, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el procurador señor Trueba Puente, contra don Abelardo Ceballos García y doña Concepción Rumoroso Salas, sobre reclamación de 1.723.896 pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días el vehículo marca «Citroën AX 14 TRS», matrícula S-5398-W, propiedad de los demandados, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de octubre a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3889000015001492, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta que fue de 480.000 pesetas, es decir, al menos 96.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la actora.

2.<sup>a</sup> El deudor no podrá utilizar la facultad de abono de la cantidad ofertada.

3.<sup>a</sup> Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

4.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta.

6.<sup>a</sup> Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, o no poderse celebrar la misma por causa justificada, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Torrelavega, 21 de julio de 1999.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

99/296687

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE DE MADRID

##### EDICTO

*Expediente número 320/93-J*

La magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/93-J, se siguen autos de jura de cuentas, a instancias de la procuradora doña Isabel Calvo Villoria, en representación de doña Isabel Calvo Villoria, contra don José Martínez Callejo y en su representación el procura-

dor señor Pérez Fernández Turégano en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don José Martínez Callejo:

Finca número 16, piso tercero izquierda de la casa sita en la avenida Calvo Sotelo, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, en el tomo 2.380, libro 1.100, folio 167 y finca registral 79.562.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 28 de octubre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 65.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del «BBV», sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don José Martínez Callejo, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Madrid, 27 de julio de 1999.—La magistrada jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

99/295875

## 2. Otros anuncios

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

#### Cédula de citación

*Expediente número 473/99*

Doña María Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Que en autos número 473/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fidel González

Velasco, contra la empresa «Cafeterías Montañesas, Sociedad Anónima» y otros, sobre procedimiento ordinario, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia que literalmente dice: «... se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación que tendrá lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Santander, calle Valliciergo, número 8, el día 20 de octubre de 1999, a las once horas de su mañana...».

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Cafeterías Montañesas, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander, 6 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, doña María Cabo Cabello.

99/295490

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

#### Cédula de citación

*Expediente número 413/99*

Doña Soledad Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 413/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florindo Montero Moyano, don Luis Miguel Montero Moyano y don Teodoro Rodríguez Fernández, contra la empresa «Construcciones Ruiz Bolafo, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de octubre, a las diez y veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8 de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones Ruiz Bolafo, Sociedad Limitada», en ignorado paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de septiembre de 1999.—La secretaria, Soledad Alonso García.

99/294462

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

*Expediente número 114/99*

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera instancia, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio 114/1999, seguido a instancia de doña María Ángeles García González, representada por la procuradora señora Blanco Zubizarreta contra don Sankung Sumbunu, últimamente vecino de Reinosa, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en

legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado don Sankung Sumbunu, expido la presente que firmo en Reinosa, 31 de julio de 1999.—La secretaria (ilegible).

99/298076

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 258/99*

En virtud de lo acordado por el señor secretario don Emiliano José del Vigo García, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de arrendamiento urbano desahucio LEC 258/99, en los que por la parte demandante, doña María Dolores Ruiz Llerandi, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales, se ha pedido la notificación de la sentencia al demandado cuyo domicilio se desconoce a través de edictos cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de desahucio promovidos a instancia de doña María Dolores Ruiz Llerandi y en

su representación el procurador de los tribunales don Juan Antonio González Morales, contra don José A. Gutiérrez Martínez, doña Raquel Gutiérrez Martínez, doña Rosa Amparo Gutiérrez Martínez, don Eliseo Gutiérrez Sota, doña Ana Rocamora Gutiérrez, don Juan Rocamora Gutiérrez, don Pablo Rocamora Gutiérrez y herederos de don Eliseo Gutiérrez Velasco, representados por el procurador don Jaime González Fuentes y herencia yacente o comunidad de herederos de don Eliseo Gutiérrez Velasco.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Dolores Ruiz Llerandi, doña Elena María Jesús, doña María y doña Inés Ruiz Llerandi, doña Josefa Margarita Adolfo, don Jaime y doña María Jesús de la Peña Llerandi, representados por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don José Antonio Gutiérrez Martínez, doña Raquel Gutiérrez Martínez, doña Rosa Amparo Gutiérrez Martínez, don Eliseo Gutiérrez Sota, doña Ana, don Juan y don Pablo Rocamora Gutiérrez, representados por el procurador don Jaime González Fuentes.

A) Declaro la resolución del contrato de arrendamiento de local de negocio de la calle Juan de Herrera, número 14, bajo, de esta comunidad, condenando a los demandados al desalojo dentro del plazo legal, apercibiéndoles de lanzamiento.

B) Condeno a dichos demandados a que abonen las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente o comunidad de herederos de don Eliseo Gutiérrez Velasco, expido la presente.

Santander, 21 de julio de 1999.—El secretario (ilegible).  
99/291617



**BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA**

**EDITA**  
Gobierno de Cantabria

**IMPRIME**  
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146